I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2018 /

CLAUSURA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Julio 18 de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Lo informado por el Depto. de Rentas a través de Memo Nº 484 de fecha 11.07.2012, en la cual se informa del contribuyente con Patente Provisoria Sr. Manuel Eduardo Carreño Salazar, Rut. Nº 9.357.210-4, no regularizó tema pendiente requerido por la Dirección de Obras Municipales, según con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, de acuerdo con su plazo legal.-

El Memo Nº 542 de fecha 03.07.2012 del Director de Obras Municipales (S), quien informa, que el solicitante en comento no ha regularizado situación pendiente, en lo concerniente con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva.-

La providencia del Sr. Alcalde en Memo Nº 284 de fecha 11/07/2012 del Depto. de Rentas.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 de la Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 20.494 de fecha 27/01/2011.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

Los dictámenes Nº 036289 de fecha 25/09/2000 y Nº 030875 de fecha 12/06/2009, de la Contraloría General de la Republica.-

D E C R E T O :

CLAUSURASE la Patente Comercial Provisoria, cuyo plazo legal de funcionamiento de **Un Año,** venció el 30 de Junio del 2012, (periodo de otorgación: **JULIO 2011 – JUNIO 2012),** del giro **"EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, ALMACEN, PAN, CONFITES ENVASADOS, LIBRERIA Y BAZAR",** a nombre del contribuyente **Sr. MANUEL EDUARDO CARREÑO SALAZAR, Rut. Nº 9.357.210-4,** con domicilio comercial, ubicado en calle Caupolicán Nº 71, comuna de Requínoa, por no regularización de Permiso de Edificación ni Recepción Definitiva.-

HAGASE efectiva su clausura, a contar del 01 de Julio del 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/COV/OLP/JPP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control.
- Dirección Ad. y Finanzas. (2)
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.
- Contribuyente.
- Archivo.